

Comercio, crecimiento y desarrollo

Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*): 00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea en el servidor Europa de Internet (http://europa.eu).

Al final de la obra figura una ficha catalográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012

ISBN 978-92-79-23024-0 doi:10.2781/35215

Portada: © Fotolia © Unión Europea, 2012 Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

PRINTED IN BELGIUM

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

COMISIÓN EUROPEA



Bruselas, 27.1.2012 COM(2012) 22 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Comercio, crecimiento y desarrollo

Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados

{SEC(2012) 87 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Comercio, crecimiento y desarrollo

Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados

1. OBJETIVO

Durante la pasada década, el panorama económico mundial cambió radicalmente, lo que tuvo importantes consecuencias en las políticas de comercio, inversión y desarrollo. Tradicionalmente, los bajos aranceles y la reorganización del comercio internacional a lo largo de las cadenas de suministro mundiales han hecho que las políticas de comercio cada vez se centren más en las cuestiones normativas y de carácter interno a los países en desarrollo. Los países en desarrollo han experimentado cambios radicales. Algunos de ellos, como China, India o Brasil, han sabido aprovechar los beneficios generados por unos mercados mundiales abiertos y cada vez más integrados y, en la actualidad, sus economías se encuentran entre las mayores y más competitivas del mundo, mientras que otros siguen rezagados y se arriesgan a que se incremente su nivel de marginación. En particular, los países menos desarrollados (PMD), situados principalmente en África, siguen afrontando numerosas dificultades y son los que más lejos están de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Como consecuencia, el concepto de «países en desarrollo» como grupo está perdiendo peso, por lo que ahora es necesario crear políticas de comercio, inversión y desarrollo a la medida que reflejen este hecho. No obstante, la cuestión del desarrollo y el papel específico que en relación con el desarrollo desempeña el comercio sigue teniendo carácter urgente. La UE, en calidad de mayor potencia mundial en materia de comercio, mayor socio comercial de muchos PMD y de otros países con ingresos bajos y con ingresos medios bajos y mayor proveedor mundial de ayuda al desarrollo (incluso a través de programas relacionados con el comercio), tiene una responsabilidad particular.

Tras la Comunicación de 2010 sobre comercio, crecimiento y asuntos mundiales¹, ahora, mediante la presente Comunicación, se actualiza la Comunicación sobre comercio y desarrollo de 2002², a fin de reflejar los cambios que han experimentado las realidades económicas, hacer balance del modo en que la UE ha cumplido sus compromisos y esbozar en qué dirección han de avanzar durante la próxima década las políticas de la UE en materia de comercio e inversión para el desarrollo. La presente Comunicación, si bien confirma los principios fundamentales establecidos en 2002, hace hincapié en la necesidad de que, cada vez más, se establezcan diferencias entre los países en desarrollo, para centrarse en los más necesitados y mejorar la eficiencia de nuestros instrumentos. Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo que son socios de la UE emprendan reformas

[«]Comercio, crecimiento y asuntos mundiales. La política comercial como elemento fundamental de la Estrategia 2020 de la UE», COM(2010) 612, de 9.11.2010.

² «Comercio y Desarrollo. Cómo ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse del comercio», COM(2002) 513, de 18.9.2002.

internas, y de que otras economías, tanto desarrolladas como emergentes, en consonancia con las iniciativas de la UE, pongan en marcha acciones destinadas a abrir los mercados a los países más necesitados.

La presente Comunicación propone métodos concretos para mejorar las sinergias entre las políticas de comercio y desarrollo. Una política de comercio eficaz es fundamental para impulsar el crecimiento y el empleo tanto en Europa como en el extranjero, así como para proyectar a nivel mundial los valores e intereses de la UE. Puede ser también un poderoso motor de desarrollo, en consonancia con el principio de la UE de coherencia política para el desarrollo³. Una política de desarrollo eficaz es fundamental para ayudar a crear mejores condiciones para el comercio y la inversión en los países en desarrollo, así como para garantizar la distribución justa de sus benefícios con vistas a la erradicación de la pobreza. La Comunicación sobre el «Programa para el Cambio»⁴ promete más ayuda para mejorar el entorno empresarial, promover la integración regional y contribuir al aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados mundiales, como motor del crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. En toda su acción exterior, la UE se guía por los valores esenciales que subyacen a su propia existencia, como son el respeto y el fomento de los derechos humanos⁵.

2. UN MUNDO CAMBIANTE

2.1. Importante reorganización del orden económico mundial

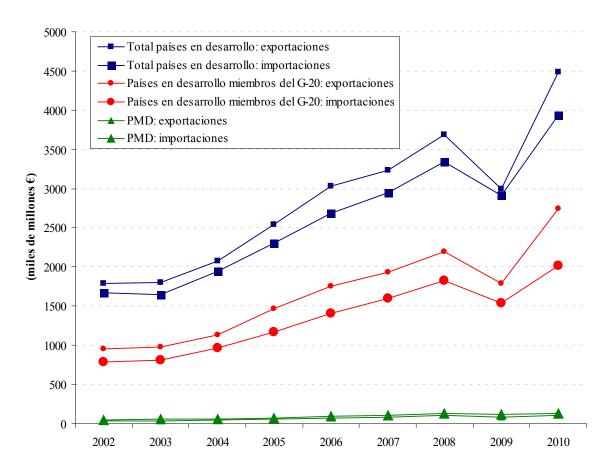
La economía mundial está cambiando a un ritmo sin precedentes. Muchos países han logrado con éxito que el potencial que ofrece un sistema comercial abierto incremente sus exportaciones de bienes manufacturados y servicios en relación con las exportaciones tradicionales de materias primas y les permita disfrutar de ritmos sostenidos de crecimiento del PIB. China se ha convertido en el mayor exportador mundial después de la UE y en la tercera mayor economía, por detrás de la UE y los Estados Unidos. India, Brasil y otras economías emergentes van por el mismo camino. Han atraído inversión extranjera directa (IED) y, en la actualidad, ellos mismos se han convertido en importantes inversores a nivel mundial. Las economías emergentes lideran el crecimiento mundial y gozan de reconocimiento como grandes agentes económicos y políticos a nivel internacional. Están reforzando su presencia en países más pobres y estrechando los lazos con ellos. Por primera vez en la historia reciente, los países en desarrollo en su conjunto representan más de la mitad del comercio mundial. La crisis económica y financiera mundial ha acelerado los cambios en el poder económico, desplazándolo de los países desarrollados a las economías emergentes, que, en la actualidad, se consideran parte de la solución para la crisis.

Resultados de los países en desarrollo en materia de comercio

De conformidad con el artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la UE debe tener en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo (el primero de los cuales es la erradicación de la pobreza) al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo.

^{4 «}Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio», COM(2011) 637, de 13.10.2011.

[«]Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE: hacia un enfoque más eficaz», COM(2011) 886, 12.12.2011.



Fuente: FMI

Si bien estos cambios han ayudado a sacar a cientos de millones de personas de la pobreza, no todos los países en desarrollo han disfrutado de tales ganancias. En el caso de los PMD, en particular, ha aumentado el nivel de marginación⁶. Aunque algunos de ellos han experimentado un crecimiento significativo del PIB y del comercio, esto ha sido gracias, principalmente, al aumento de las exportaciones de petróleo y materias primas, pero con escasos resultados en reducción de la pobreza. Muchos PMD han incrementado su dependencia de unos pocos productos de exportación, en particular materias primas básicas⁷. No obstante, algunos PMD, como Bangladesh y Camboya, han experimentados avances, impulsados por su especialización en manufacturas que requieren poca tecnología, básicamente textiles. Algunos países africanos que no exportan ni petróleo ni materias primas también han progresado en la última década e, incluso, disponen de más servicios. En parte como resultado de un programa destinado a impulsar las exportaciones de productos agrícolas, como el café, y atraer al turismo, desde 2001 el incremento anual medio de las exportaciones de Ruanda ha sido del 19 %, lo que ha ido acompañado de elevados índices de crecimiento económico y de una mejora continua en los indicadores de desarrollo humano. Otro ejemplo es Cabo Verde, que, en 2007, pasó de estar en la categoría de PMD a encontrarse entre los países con ingresos medios bajos, gracias a la buena gestión y la buena gobernanza macroeconómicas, que incluyeron la apertura comercial progresiva y la integración en la economía mundial.

-

En conjunto, representaron el 0,6 % del PIB mundial en 2010, frente al 0,7 % en 2000.

Por término medio, tres productos de exportación constituyen más del 75 % de sus exportaciones; en ocho PMD este porcentaje se sitúa por encima del 95 %.

Dentro de los grupos de PMD y países emergentes, los resultados varían de un país a otro, en particular por lo que respecta al ámbito de las reformas internas y a su integración en la economía mundial

2.2. Lecciones en materia de comercio y políticas de inversión para el desarrollo

La apertura al comercio ha sido un elemento clave de las estrategias de crecimiento y desarrollo que han tenido éxito. Ningún país ha podido jamás mantener el crecimiento a largo plazo sin integrarse en la economía mundial. El acceso a mercados extranjeros posibilita unas economías de escala y una especialización mayores; además, el acceso a insumos más baratos y variados, incluidos servicios más eficientes, abre nuevas posibilidades de producción. La IED también se ha convertido en un factor esencial del crecimiento económico y los resultados de la exportación (por ejemplo, en la actualidad las filiales extranjeras representan el 75 % del comercio de China). La apertura a la movilidad puede contribuir a la transferencia de capacidades y a la inversión en países en desarrollo, en particular si se tiene en cuenta el papel de las comunidades en diáspora⁸.

No obstante, si bien el comercio es una condición necesaria para el desarrollo, no es suficiente. El comercio puede impulsar el crecimiento y reducir la pobreza, dependiendo de la estructura de la economía, la secuencia adecuada de las medidas de liberalización del mercado y las políticas complementarias. Las reformas internas son esenciales para mantener el crecimiento generado por el comercio y la inversión. Los resultados económicos de los PMD a menudo se ven obstaculizados no solo por economías y bases de exportación poco diversificadas, infraestructuras y servicios inadecuados o falta de capacidades apropiadas, sino también por factores políticos vinculados a mala gobernanza, corrupción y fraude, ausencia de protección de los derechos humanos y falta de transparencia, escasa capacidad administrativa, políticas fiscales ineficaces y evasión fiscal a gran escala, escasez de instrumentos redistributivos, débiles marcos políticos sociales y medioambientales, explotación insostenible de recursos naturales, amenazas a la seguridad y falta de estabilidad.

Lograr que el comercio impulse el desarrollo requiere mucho más que bajar los aranceles. Las políticas de comercio modernas y propicias para el desarrollo tienen que abordar una compleja gama de cuestiones, que van desde la facilitación comercial a nivel local y regional hasta las normativas técnica, social y medioambiental, pasando por el respeto de los derechos fundamentales, las medidas de apoyo a la inversión, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, la regulación de los servicios, las políticas de competencia, así como la transparencia y el acceso a los mercados en el marco de la contratación pública. Avanzar en estas cuestiones puede impulsar la transparencia, la previsibilidad y la responsabilidad, factores esenciales para el desarrollo integrador y la disminución de la pobreza que la reducción de los aranceles por sí sola no puede aportar. Por último, son necesarias políticas activas para minimizar los efectos adversos de la apertura del comercio.

La diversidad creciente de los países en desarrollo requiere una mayor diferenciación en el diseño y la aplicación de las políticas de la UE. Las economías emergentes y las más pobres tienen potenciales, necesidades y objetivos diferentes, por lo que requieren enfoques

_

⁸ «Enfoque Global de la Migración y la Movilidad», COM(2011) 743, de 18.11.2011, y propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa, COM(2010) 378, de 13.7.2010.

políticos distintos. Las políticas deben diseñarse minuciosamente para reflejar las diferentes situaciones. Debe darse prioridad a los países que, sin ayuda exterior, tendrían perspectivas limitadas de crecimiento a largo plazo y desarrollo sostenible, en particular los PMD y otros países con más necesidades, en consonancia con las propuestas del ámbito de la política de desarrollo⁹. Al mismo tiempo, la UE está intensificando su compromiso con las economías emergentes, como se menciona en la Comunicación de 2010 sobre comercio, crecimiento y asuntos mundiales. No obstante, la naturaleza de la relación con dichas economías está cambiando, al centrarse menos en el desarrollo y más en nuevas formas de colaboración basadas en intereses y beneficios mutuos, así como en un reparto justo de las responsabilidades globales¹⁰.

3. LO QUE SE HA HECHO HASTA LA FECHA

En la Comunicación de 2002 sobre comercio y desarrollo se asumieron compromisos para otorgar a los países en desarrollo un mayor acceso al mercado de la UE, proporcionar financiación adecuada a la ayuda relacionada con el comercio y hacer de este una parte central de las estrategias de desarrollo. Dichos compromisos incluían el recurso a acuerdos comerciales para promover un mayor acceso a los mercados, apoyar la integración regional y mejorar las normas del comercio para contribuir al fomento del desarrollo. El mercado de la UE es el más abierto a los países en desarrollo. Si no se tienen en cuenta los combustibles, la UE importa de los PMD más que Estados Unidos, Canadá, Japón y China juntos. La UE ha cumplido sus compromisos, a menudo liderando el camino a nivel mundial. No obstante, es necesario seguir avanzando.

3.1. Programas autónomos innovadores

Se han creado dos nuevos programas preferenciales como parte del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)¹¹:

• La iniciativa «Todo menos armas» (TMA) de 2001 fue radical al abrir plenamente el mercado de la UE a los PMD, sin aranceles ni contingentes. Diez años después, TMA ha demostrado ser un instrumento eficaz para impulsar las exportaciones de PMD hacia el mercado europeo. Las importaciones en la UE procedentes de PMD crecieron un 25 % más deprisa que las procedentes de países no beneficiarios de regímenes preferenciales (las exportaciones de productos textiles de Bangladesh constituyen un claro ejemplo) 12. Por otro lado, las repercusiones en la diversificación de las exportaciones son variadas. Los índices de utilización pueden seguir mejorando. La presión competitiva de socios preferenciales más avanzados (que absorben más del 40 % de las exportaciones preferenciales en el marco del SGP) y la erosión de las preferencias se han intensificado, lo que indica que es necesario reformar el SGP (véase el punto 4.1.1).

⁹ COM(2011) 637.

Conclusiones del Consejo Europeo de 16.9.2010.

El SGP fue revisado en 2006 para abarcar más productos, simplificar las normas y mejorar la previsibilidad. La reforma impulsó las exportaciones y la IED de los países beneficiarios y ayudó a la diversificación de las exportaciones de muchos países.

¹² CARIS, Evaluación intermedia del SGP de la UE, 2010.

• El SGP+, creado en 2006, es una herramienta muy innovadora de la política comercial de la UE en apoyo del desarrollo sostenible, dirigida específicamente a países en desarrollo vulnerables. Sus preferencias adicionales proporcionan un potente incentivo a países comprometidos con la aplicación de convenios internacionales fundamentales sobre derechos humanos, derechos laborales, protección medioambiental y buena gobernanza. En la actualidad cuenta con dieciséis beneficiarios 13, cuyas exportaciones a la UE han aumentado gracias al sistema, con beneficios acordes en materia de ingresos para casi todos ellos. Un reto para el futuro es ampliar los criterios de acceso y los incentivos, y reforzar el seguimiento de la aplicación efectiva de los convenios internacionales fundamentales

También se han hecho esfuerzos sustanciales por facilitar el uso de los sistemas preferenciales vigentes.

- Las nuevas reglas de origen del SGP aplicables desde 2011¹⁴ tienen en cuenta las críticas que dicen que unas reglas de origen estrictas impiden a los países en desarrollo aprovechar al máximo las preferencias de la UE. Las nuevas reglas son más sencillas y fáciles de cumplir. Ofrecen mayores posibilidades de abastecimiento, con nuevas oportunidades de acumulación regional y transregional entre países. Los PMD disfrutan de más flexibilidad, con niveles superiores a los ofrecidos por muchos otros países desarrollados en sus propios sistemas similares al SGP. También se han propuesto reglas mejoradas en las negociaciones de acuerdos de asociación económica (AAE) (véase el punto 3.3).
- En 2004, la Comisión abrió un servicio en línea para exportadores potenciales en países en desarrollo sobre aspectos prácticos del acceso al mercado de la UE: el Export Helpdesk¹⁵. Dicho servicio proporciona información detallada sobre aranceles a la importación, reglas de origen, procedimientos aduaneros, requisitos técnicos, etc. de la UE. Se trata de una herramienta única en todo el mundo, si bien podría incrementarse su utilización en los PMD.

3.2. A la cabeza en materia de ayuda para el comercio

• La UE y sus Estados miembros han estado dirigiendo los esfuerzos mundiales en materia de ayuda para el comercio, que representan más de un tercio de los flujos mundiales. En 2007, la UE adoptó una estrategia conjunta con sus Estados miembros. Se han redoblado los esfuerzos, y en 2009 se alcanzaron los 10 500 millones EUR, por encima de los objetivos fijados. Más de un tercio de la ayuda de la UE al desarrollo financia en la actualidad necesidades relacionadas con el comercio. No obstante, preocupa el hecho de que los PMD solo reciban un porcentaje limitado de la ayuda para el comercio (el 22 %). La UE ha estado trabajando para mejorar la eficacia, promoviendo una respuesta más adecuada a las oportunidades comerciales, a través de una mayor coherencia internacional y un mayor seguimiento, si bien reconoce que todavía queda mucho por hacer.

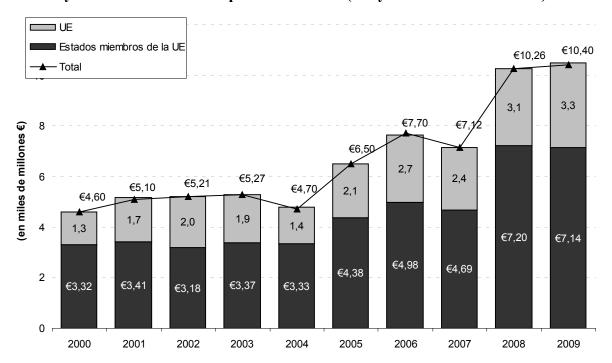
_

Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Mongolia, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.

Reglamento (CE) nº 1063/2010 del Consejo, de 18.11.2010.

www.exporthelp.europa.eu/thdapp/index es.html.

Ayuda colectiva de la UE para el comercio (UE y sus Estados miembros)



3.3. Esfuerzos bilaterales y regionales renovados

Además del Acuerdo de Cotonú, en 2002 se iniciaron negociaciones con los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) para concluir acuerdos de asociación económica (AAE). Se ha firmado, y aplicado de manera provisional, un AAE regional exhaustivo con el grupo de Estados CARIFORUM del Caribe. Se han negociado AAE provisionales con otros países y regiones para garantizar la continuidad del comercio de mercancías tras la expiración de las preferencias de Cotonú, a finales de 2007. Continúan las negociaciones de acuerdos mejorados con todas las regiones. En diciembre de 2007, a la espera de la ratificación de los AAE provisionales, se adoptaron medidas temporales ¹⁶. En septiembre de 2011, la Comisión propuso mantener después de 2013 estos acuerdos de acceso al mercado únicamente para los países que están adoptando las medidas necesarias para la ratificación de sus respectivos AAE ¹⁷.

En 2006, la Comunicación sobre una Europa global¹⁸ puso en marcha una nueva serie de negociaciones de Acuerdos de Libre Comercio (ALC) con países y regiones en desarrollo más avanzados. Hay negociaciones en curso con la India y Mercosur. Debido a los lentos avances en el planteamiento de región a región con ASEAN, las negociaciones están avanzando ahora bilateralmente con Singapur y Malasia. También han concluido las negociaciones de ALC exhaustivos con Perú, Colombia y América Central, así como con Ucrania.

La UE ha tratado constantemente de promover la integración regional, en particular como método para superar los inconvenientes de los mercados pequeños y fragmentados, hacer los países más atractivos para la IED y estimular el crecimiento económico. Los

Reglamento (CE) nº 1528/2007 del Consejo, de 20.12.2007.

¹⁷ COM(2011) 598, 30.9.2011.

[«]Una Europa global: Competir en el mundo», COM(2006) 567, de 4.10.2006.

acuerdos de la UE con América Central y CARIFORUM han apoyado decididamente los procesos de integración regional, pero la UE es consciente de la necesidad de ajustar su enfoque cuando la voluntad política o la capacidad regional no son lo suficientemente fuertes. En algunos casos, ha habido que optar por acuerdos bilaterales como paso intermedio hacia el objetivo a más largo plazo de acuerdos de región a región y se ha hecho de manera que los demás socios regionales se puedan unir cuando estén preparados. Se ha destinado una cantidad sustancial de financiación a la integración regional, si bien los resultados a menudo han estado por debajo de lo esperado. Una dificultad clave ha sido la capacidad limitada de las organizaciones regionales para formular propuestas de proyectos viables y respaldadas por sus miembros.

3.4. Un panorama mundial variado

La UE fue fundamental en la puesta en marcha de la ronda de Doha en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales de 2001. Sin embargo, en diez años de negociaciones no se ha podido alcanzar un acuerdo. Incluso un acuerdo provisional relativo a un paquete de medidas para los países más pobres parece difícil de alcanzar. Se han realizado esfuerzos considerables por impulsar las negociaciones, incluso presentando ofertas sin precedente con ventajas significativas para los países en desarrollo, tanto por lo que se refiere al acceso a los mercados como al régimen de ayudas a la agricultura. Se han presentado reiteradamente propuestas de compromiso. Sin embargo, los problemas estructurales, unidos a la falta de compromiso de algunos miembros de la OMC, no han permitido alcanzar un acuerdo sobre parámetros esenciales.

El compromiso, desde el inicio de la crisis económica y financiera mundial, de evitar el proteccionismo, que la UE ha defendido con firmeza, ha tenido más éxito, si bien sigue siendo necesario mantener la vigilancia ¹⁹. La UE también ha respaldado la integración en la OMC de varios países en desarrollo (por ejemplo, recientemente, Samoa y Vanuatu).

4. TAREAS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA

La UE, partiendo de los logros y esfuerzos recientes, pero teniendo en cuenta la experiencia cuando los avances no han sido todo lo buenos que se esperaba, incrementará sus esfuerzos por ayudar a los países que más necesitan beneficiarse de unos mercados mundiales cada vez más integrados. No obstante, el éxito de todo ello dependerá básicamente de la apropiación y la disposición de los países en desarrollo para iniciar las reformas internas necesarias. Hay mucho por hacer en el marco multilateral, en el que todavía queda que otras grandes potencias comerciales se unan a los esfuerzos de la UE en favor de los países más necesitados.

4.1. Lo que puede ofrecer Europa

La UE ha de centrar sus esfuerzos en los países más pobres y vulnerables y asegurarse de que dichos esfuerzos se ajustan a sus necesidades y limitaciones, al tiempo que vela por la coherencia y la complementariedad entre las políticas de comercio, desarrollo, etc.

4.1.1. Orientar mejor las preferencias

Véase el VIII Informe de la UE sobre medidas potencialmente restrictivas del comercio (octubre de 2010-septiembre de 2011): http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/october/tradoc 148288.pdf.

La Comisión ha propuesto una reforma del SPG para asegurarse de que las preferencias correspondientes benefician a los países que más lo necesitan²⁰. La reforma tiene en cuenta las crecientes diferencias entre los países en desarrollo y sus dispares necesidades, y sugiere que se revisen los criterios de elegibilidad y el mecanismo de graduación, para garantizar que solo los PMD, los países con ingresos bajos y los países con ingresos medios bajos se benefician realmente del sistema en sectores en los que la ayuda es necesaria. También mejoraría la previsibilidad para los operadores económicos mediante el establecimiento de un sistema de duración indefinida y medidas de procedimiento más transparentes para realizar los ajustes necesarios, con períodos de transición adecuados.

Un paquete para promover el comercio de los pequeños operadores en los países en desarrollo

Las pequeñas empresas forman la columna vertebral de las economías de numerosos países en desarrollo, en particular el vasto sector informal, y sufren de manera desproporcionada los procedimientos administrativos complejos, así como la falta de información, formación, conexiones o acceso a la financiación. Para resolver estas cuestiones, se tendrán en cuenta las siguientes iniciativas:

- Ampliar la información práctica sobre políticas de comercio y la información sobre los mercados. Como complemento al Export Helpdesk de la UE, se apoyará una iniciativa multilateral sobre transparencia en el comercio para ofrecer información similar sobre todos los mercados. Esto es especialmente útil para el comercio sur-sur y regional.
- Facilitar a los pequeños productores y agricultores el uso de herramientas de propiedad intelectual e industrial para ayudarles a maximizar el valor económico de sus bienes, mediante el desarrollo y la protección de la identidad y la calidad de los productos, utilizando marcas registradas, indicaciones geográficas y diseños²¹.
- Formar a las redes de pequeños comerciantes en diáspora de la UE (por ejemplo, en materia de procedimientos de comercio, normas o acceso a la financiación) para que contribuyan de manera positiva al desarrollo en sus países de origen.
- **Promover el diálogo con las pequeñas y medianas empresas** en el marco del Foro sobre Financiación de PYME en África, creado en 2011, y del memorando de acuerdo firmado el 30 de noviembre de 2011 con la Comisión de la Unión Africana.
- Facilitar el acceso a la financiación de los pequeños exportadores y comerciantes procedentes de países en desarrollo. La UE está dispuesta a respaldar el trabajo de las instituciones financieras internacionales en este ámbito, así como la revisión de las necesidades que está llevando a cabo el G-20 en los países con ingresos bajos²².
- Ampliar el procedimiento simplificado para obtener la prueba de origen. Las preferencias comerciales se utilizan relativamente menos en las pequeñas

²⁰ COM(2011) 241, de 10.5.2011.

Véase la próxima Comunicación de la Comisión relativa a una estrategia para la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial en los terceros países.

Cumbre del G-20 en Cannes: Declaración final, «Construir nuestro futuro común: una nueva acción colectiva para el beneficio de todos», 4 de noviembre de 2011.

transacciones, en parte debido a la elevada relación coste/beneficio que supone obtener un certificado de origen. A raíz de la reforma de 2011 de las reglas de origen del SPG es posible un procedimiento simplificado basado en la autocertificación de todos los envíos, a partir del registro previo del exportador. Si este sistema funciona adecuadamente, la UE se planteará ampliarlo a otros regímenes preferenciales.

• Apoyo a la participación de las pequeñas empresas en programas de comercio que garanticen valor añadido a los productores, incluidos los que responden a la sostenibilidad (por ejemplo, el comercio justo, ético u orgánico), y a los criterios de origen geográfico en la cooperación para el desarrollo con terceros países. Este puede ser un método eficaz para que los productores diferencien su producto, tengan mayor poder de negociación sobre este e incrementen su margen de ganancia en el precio.

4.1.2. Precisar mejor los destinatarios de la ayuda para el comercio

Se seguirá animando a los países en desarrollo a incluir el comercio entre sus estrategias de desarrollo. En este contexto, la ayuda para el comercio puede ser fundamental y proseguirán los esfuerzos por seguir mejorando su programación y entrega.

- **Mejora de la complementariedad entre las políticas de comercio y desarrollo**: Cuando las medidas en materia de comercio generen nuevas oportunidades para los países en desarrollo socios de la UE (por ejemplo, AAE, el nuevo SPG o las nuevas reglas de origen), esta estará dispuesta a ofrecer ayuda para el comercio a fin de permitirles aprovecharlas. Instrumentos como los programas sectoriales o la ayuda presupuestaria podrían contribuir a las reformas económicas necesarias para poder aprovechar las oportunidades comerciales y de inversión²³. Además de los programas geográficos, podría recurrirse a nuevos programas temáticos para acompañar la apertura del comercio²⁴.
- **Focalización en los PMD**. Es necesario mantener la ayuda efectiva para reforzar las capacidades de identificación, establecimiento de prioridades e implementación de la ayuda para el comercio, a partir del marco integrado mejorado creado por varios donantes, que apoya el desarrollo del comercio de los PMD.
- **Focalización en los pequeños operadores**. Es necesario velar por que los pequeños operadores, incluidos los pequeños agricultores, puedan acceder adecuadamente a la ayuda para el comercio, a fin de facilitar su participación en los mercados externos.
- Refuerzo de las alianzas económicas, los diálogos reguladores y la cooperación empresarial. Compartir la experiencia de la UE puede ayudar a sus socios a llevar a cabo sus reformas internas (véase el punto 4.2) y a acceder al mercado de la UE. El nuevo Instrumento de Asociación propuesto por la Comisión puede respaldar tales iniciativas, en particular en las economías emergentes, y ayudar a impulsar nuevas

[«]Perspectiva futura del apoyo presupuestario de la UE a terceros países», COM(2011) 638, de 13.10.2011.

El programa temático relativo a «los bienes públicos mundiales y los retos que conllevan», del Instrumento de Cooperación al Desarrollo propuesto por la Comisión en «Una Europa Global: un nuevo enfoque para financiar la acción exterior de la UE», COM(2011) 865, de 7.12.2011, prevé, entre otras cosas, la ayuda a la definición y la implementación de políticas y acuerdos comerciales, el apoyo para la integración en el sistema comercial multilateral y el fomento de relaciones de inversión entre la UE y los países y regiones socios.

formas de cooperación en países que están dejando de necesitar ayuda bilateral al desarrollo.

- Revisión del planteamiento de apoyo a la integración regional. Sin dejar de centrarse en la creación de capacidad de las administraciones regionales y nacionales responsables de la integración, estas cuestiones deben abordarse de manera más estratégica en el diálogo político con los países en desarrollo. Podrían diseñarse programas regionales específicos de ayuda para el comercio con vistas a la facilitación y la conectividad del comercio. En los casos en que las organizaciones regionales están racionalizando su composición para reflejar mejor las realidades económica y política, la UE se mantiene preparada para ayudarlas.
- Equipamiento de las personas para el cambio. Las políticas relacionadas con las capacidades y la educación, los derechos laborales y la protección social son especialmente pertinentes para los segmentos más pobres y vulnerables de la población, incluidas las mujeres y los niños, en particular por lo que respecta a las reformas del comercio. Este aspecto debe, por tanto, integrarse plenamente en la cooperación de la UE al desarrollo, en consonancia con su apoyo permanente al trabajo digno, los derechos humanos y la protección social²⁵.
- **Mejora de la eficacia de la ayuda**. La prestación de la ayuda para el comercio debe ajustarse a unos principios y compromisos acordados en los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda²⁶. Como se acordó en el Foro de Busan, la ayuda para el comercio debería centrarse en los resultados y las repercusiones, para crear capacidades productivas, ayudar a resolver las deficiencias del mercado, reforzar el acceso a los mercados de capital y promover planteamientos que mitiguen los riesgos que afrontan los agentes del sector privado. Mejorar la coordinación entre los donantes de la UE es esencial. También será necesario mejorar la cooperación con donantes tradicionales o emergentes de terceros países. Como también se acordó en Busan, la UE se centrará en el cumplimiento de los compromisos a nivel de país y apoyará la nueva Alianza mundial integradora por una cooperación eficaz para el desarrollo²⁷.

²⁵ COM(2011) 637.

²⁶ Roma 2003, París 2005, Accra 2008 y Busan 2011.

Alianza de Busan por una Cooperación Eficaz para el Desarrollo, IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, Busan (República de Corea), 29.11.2011-1.12.2011.

4.1.3. <u>Instrumentos complementarios para impulsar la IED</u>

Si bien en la última década la IED en los países en desarrollo y la procedente de dichos países ha cobrado fuerza, también ha eludido en gran medida a los países más necesitados, debido a las pobres perspectivas económicas y a las desfavorables condiciones de inversión. Los inversores necesitan entornos reguladores estables, transparentes y previsibles. La UE puede ayudar a mejorar el entorno empresarial a través de la ayuda para el comercio y mediante una serie de instrumentos relacionados con la IED, ahora ampliados en virtud del Tratado de Lisboa, que ha situado la inversión en el marco de la política de comercio de la UE, competencia exclusiva de esta²⁸.

- Las disposiciones de los ALC de la UE ofrecen a los inversores mayor seguridad jurídica en relación con el acceso al mercado y las condiciones en las que pueden operar. Se incluyen sectores (por ejemplo, telecomunicaciones, transporte, banca, energía, servicios medioambientales, construcción o distribución) que ayudan a crear un entorno propicio para las empresas y a desarrollar infraestructuras. La UE se muestra flexible y sensible a las necesidades de sus socios en tales negociaciones: solo se cubren los sectores enumerados de manera explícita y se preserva el derecho de los países a regular y a imponer limitaciones y restricciones.
- La protección de las inversiones que proporcionan los convenios bilaterales de inversión también puede mejorar el potencial de IED, ya que dicha protección ofrece garantías adicionales y mejora la seguridad jurídica de los inversores. Los Estados miembros de la UE ya disponen de una amplia red de tratados bilaterales de inversión con países en desarrollo. La intención de la UE es establecer progresivamente acuerdos de protección de las inversiones a nivel europeo, ya sea como parte de las negociaciones en curso de un ALC o como acuerdos independientes. La UE está dispuesta a estudiar las solicitudes de países en desarrollo que sean socios y estén interesados en esta posibilidad.
- Para conseguir inversiones nacionales y extranjeras en los países en desarrollo pueden utilizarse mecanismos mixtos de la UE²⁹. Las subvenciones se combinarían con préstamos o capital de riesgo, por ejemplo, para apoyar la viabilidad financiera de las inversiones estratégicas. La UE tendería a proporcionar un mayor porcentaje de ayuda a través de estas innovadoras herramientas financieras, con arreglo a los nuevos instrumentos financieros cubiertos por el marco financiero plurianual para el período 2014-2020³⁰. La utilización de estos instrumentos financieros se evaluaría caso por caso en los países en los que la sostenibilidad de la deuda es frágil. Otros instrumentos que se estudiarían serían las garantías, los fondos privados y las alianzas público-privadas. Se buscaría la cooperación con el Banco Europeo de Inversión y los Estados miembros o con otras agencias de financiación del desarrollo. También sería necesaria más coherencia con los acuerdos de comercio e inversión.

La Comisión, en su Comunicación «Hacia una política global europea en materia de inversión internacional», COM(2010) 343, de 7.7.2010, presentó los objetivos de la futura política de inversión de la LIE.

Como el Fondo Fiduciario UE-África para Infraestructuras, el Mecanismo de Inversión de la Política de Vecindad, el Mecanismo de Inversión para América Latina y el Mecanismo de Inversión para Asia Central.

³⁰ COM(2011) 865.

4.1.4. Acuerdos bilaterales/regionales exhaustivos y modulados

Si se continúa con la agenda de Europa Global³¹, el objetivo será suscribir ALC exhaustivos y seguir teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de los socios de la UE, ofreciendo planteamientos flexibles adaptados a sus necesidades y a las capacidades de cada país.

La UE tratará de celebrar negociaciones para la firma de AAE con todos los países y regiones ACP interesados, en consonancia con el objetivo del Acuerdo de Cotonú de apoyar una mayor integración regional, modernizar la relación económica y recurrir al comercio para impulsar el crecimiento económico. El tiempo es de una importancia fundamental para, por fin, ofrecer seguridad y previsibilidad a los operadores. Cuanto antes se cierren estos acuerdos, antes empezarán a dar fruto en materia de desarrollo³². Si los países ACP lo desean, los AAE incluirán compromisos en ámbitos relacionados con los servicios, la inversión y el comercio, ámbitos que, en el Acuerdo de Cotonú, se han considerado importantes motores del crecimiento. Si los acuerdos exhaustivos y regionales resultan inalcanzables, podrán introducirse acuerdos de geometría variable o acuerdos a diversas velocidades. Se confirmará la oferta de acceso libre al mercado de la UE y mejores reglas de origen para los países ACP que, en el pasado, se han beneficiado de las preferencias comerciales de Cotonú, mientras los países ACP se liberalizan parcial y gradualmente. La UE ha propuesto soluciones pragmáticas (y está dispuesta a modularlas) para los obstáculos que persisten en las negociaciones, guiada por el principio fundamental de que los AAE resultantes deben estar a la altura del Acuerdo de Cotonú para promover el desarrollo en los países y regiones ACP. Los países que no estén dispuestos a asumir las obligaciones de los acuerdos de comercio compatibles con la OMC pueden optar por beneficiarse del SPG si cumplen los criterios. Sin embargo, ello no ofrecería el mismo potencial de desarrollo que los AAE, en particular por lo que respecta a la integración regional, la mejora de la inversión y la creación de un entorno empresarial más propicio.

En respuesta a la Primavera Árabe, la UE también ha anunciado una Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida que va más allá del acceso al mercado, para profundizar en la integración con los países del Mediterráneo Meridional y promover los derechos humanos, la buena gobernanza y las reformas democráticas³³. La UE tiene previsto iniciar negociaciones para la firma de ALC exhaustivos con Egipto, Jordania, Marruecos y Túnez. Asimismo, creará lazos comerciales más estrechos con Armenia, Georgia y Moldavia, vecinos del Este. El objetivo final es contribuir al establecimiento de una zona de prosperidad compartida, que ofrezca a los países de ambas regiones la posibilidad de participar en el mercado interior de la UE cuando se cumplan las condiciones³⁴.

4.1.5. Una agenda comercial basada en valores para promover el desarrollo sostenible

Uno de los objetivos básicos de la UE es garantizar que el crecimiento económico y el desarrollo vayan de la mano de la justicia social, incluidas las normas fundamentales en materia laboral y las prácticas medioambientales sostenibles, incluso a través de políticas

³¹ COM(2006) 567, de 4.10.2006.

Por supuesto, una vez que los países ACP hayan suscrito un AAE, otros países ACP podrán adherirse.

[«]Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con los países del Mediterráneo Meridional», COM(2011) 200, de 8.3.2011.

Wuna nueva respuesta a una vecindad cambiante», COM(2011) 303, de 25.5.2011.

externas. Tales esfuerzos tienen una pertinencia particular en un contexto de desarrollo, en el que los países afrontan retos significativos.

El SGP+ es el instrumento emblemático de la política comercial de la UE en apoyo del desarrollo sostenible y la buena gobernanza en países en desarrollo. La Comisión ha propuesto hacerlo más atractivo, eliminando la graduación de los beneficiarios, suavizando los criterios económicos de adhesión y permitiendo a los países que presenten su solicitud en cualquier momento. Al mismo tiempo, se reforzarán los mecanismos de seguimiento y retirada para garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos adoptados por los países beneficiarios.

Los ALC recientes de la UE incluyen sistemáticamente disposiciones sobre comercio y desarrollo sostenible. El objetivo es implicar a los países socios en un proceso de cooperación en el que participe la sociedad civil, así como intensificar la conformidad con las normas nacionales e internacionales sobre trabajo y medio ambiente. Las disposiciones también permiten revisiones independientes e imparciales. A medida que estos acuerdos entren en vigor, habrá que asegurarse de que tales mecanismos se utilizan efectivamente y proporcionan ayuda adecuada a la cooperación al desarrollo.

La UE se ha comprometido a evaluar mejor el impacto de las iniciativas comerciales en su mercado y en el de sus socios comerciales, incluidos los países en desarrollo³⁵. Se velará por que los análisis que se realicen durante el desarrollo de una nueva política (evaluaciones de impacto), la negociación de un acuerdo (evaluaciones de impacto de sostenibilidad) o su implementación (análisis *ex post*) aborden todas las repercusiones importantes (económicas, sociales, en materia de derechos humanos y medioambientales) y den lugar a una amplia consulta entre las partes interesadas pertinentes. Dichos análisis también deberían contribuir a diseñar medidas de acompañamiento destinadas a la ayuda para el comercio.

Se han adoptado medidas para promover la gestión sostenible de algunos recursos naturales clave, como la madera y el pescado, que se comercializan en el interior de la UE³⁶. La UE ayudará a sus socios que sean países en desarrollo a implementar estos mecanismos para que maximicen su potencial de crecimiento sostenible. También colaborará con otros países que constituyen mercados importantes de recursos naturales para que promuevan normas similares.

Se impulsará la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias para los bienes y servicios que pueden aportar beneficios medioambientales. Esto contribuirá a los esfuerzos por garantizar la mejora del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías verdes.

Los incentivos en materia de comercio no solo surgen de la acción gubernamental, sino también de la orientación de los mercados hacia productos más sostenibles. Los programas privados vinculados a la sostenibilidad (como el comercio justo, ético u orgánico) pueden constituir métodos eficaces para impulsar el crecimiento sostenible e integrador en los

³⁵ COM(2010) 612.

Reglamento de la madera [Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010] y Reglamento contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada [Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008].

países en desarrollo³⁷. Las autoridades públicas pueden promover estas iniciativas. La UE intensificará su ayuda a los productores de países en desarrollo que participen en programas de comercio sostenible, movilizando en mayor medida la cooperación (incluidas medidas de ayuda para el comercio), mejorando el control de las actividades relacionadas y animando a los países socios a fomentar el comercio justo y ético. Además, la UE tiene la intención de facilitar en mayor medida las opciones de compra de comercio justo y ético por parte de las autoridades públicas en Europa, en el contexto de la próxima revisión de las Directivas sobre contratación pública.

La responsabilidad social de las empresas también desempeña un papel cada vez mayor a nivel internacional, ya que las empresas pueden contribuir al crecimiento integrador y sostenible teniendo más en cuenta el impacto social, medioambiental y de derechos humanos de sus actividades. Se anima a las empresas a que suscriban los principios y directrices reconocidos internacionalmente en este ámbito³⁸, como las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, y a los socios comerciales de la UE a adherirse a ellos. También se incluyen en los acuerdos de la UE disposiciones para promover el comportamiento empresarial responsable de los inversores.

4.1.6. <u>Ayudar a los países vulnerables a mejorar su resistencia y su capacidad de respuesta ante la crisis</u>

Los PMD y otros países vulnerables son más propensos a la crisis, lo que puede poner en peligro sus esfuerzos de desarrollo a largo plazo, en particular en aquellos países que tienen una estrategia de crecimiento orientada fundamentalmente a las exportaciones, ya que el impacto de los precios de las materias primas a nivel mundial o las catástrofes naturales internas pueden dar lugar a graves dificultades en la balanza de pagos si bajan los ingresos por exportaciones o se disparan los precios de las importaciones. Se puede contribuir a mejorar la resistencia a los impactos externos y la capacidad de respuesta:

Las catástrofes naturales pueden tener consecuencias negativas importantes en las cadenas de suministro, en el comercio y en la actividad económica. Tras las inundaciones de julio de 2010, la UE propuso conceder preferencias adicionales a Pakistán, pero la experiencia demostró que este planteamiento no desencadenó una reacción lo suficientemente rápida. También suscitó preocupación la posible incidencia de la desviación del comercio en otros países pobres. En el futuro, se tratará de recurrir a excepciones temporales a los requisitos de las reglas de origen para los países afectados por la crisis en las reglas de origen del nuevo SPG. A fin de mejorar la preparación ante las catástrofes naturales, se intentará tener en cuenta las vulnerabilidades del comercio en las evaluaciones de necesidades que se realicen en el contexto de la política de ayuda humanitaria de la UE. La UE también está contribuyendo al desarrollo en los países socios de un innovador seguro contra las inclemencias meteorológicas basado en índices, y se puede aprender de ejemplos que han salido bien en los que el riesgo meteorológico se ha transferido al mercado financiero, por ejemplo mediante el recurso a bonos de catástrofes para cubrir el riesgo financiero del presupuesto del Estado asociado a un terremoto.

37

[«]Contribución al desarrollo sostenible: el papel del comercio justo y de los sistemas no gubernamentales de garantía de la sostenibilidad comercial», COM(2009) 215, de 5.5.2009.

[«]Estrategia renovada de la EU para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas», COM(2011) 681, de 25.10.2011.

- Algunos países en desarrollo están plagados de conflictos, que suelen estar asociados al control de recursos naturales. La Comisión ha presentado propuestas de Directivas para promover la difusión de información sobre pagos a gobiernos en los sectores extractivo y forestal tanto en el caso de las empresas que cotizan en bolsas de valores de la UE³⁹ como en el de otras grandes empresas de la UE⁴⁰. Se trata de un primer paso hacia un entorno de inversiones más transparente, que puede reducir el riesgo de corrupción y de evasión fiscal. A partir de la experiencia del Proceso de Kimberley, la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, la Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales y el Reglamento de la madera, también se explorará el modo de incrementar la transparencia a lo largo de la cadena de suministro, incluidos aspectos de diligencia debida. Al mismo tiempo, se propugnará un mayor apoyo y una mayor utilización de las recientemente actualizadas Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y de las recomendaciones de la OCDE sobre diligencia debida y gestión responsable de la cadena de suministro, algo que también habrá que promover más allá de los países de la OCDE. Paralelamente, se seguirá cooperando con los países en desarrollo que son socios brindándoseles apovo en materia de minería sostenible, conocimientos geológicos y buena gobernanza en la gestión de recursos naturales⁴¹.
- La volatilidad de los precios de los productos básicos tiene consecuencias para los presupuestos del Estado de los países socios. Se puede ayudar a los países socios a utilizar los mecanismos de seguro basados en mercados, como el mercado de futuros de materias primas, para cubrir la falta de ingresos. Partiendo del Mecanismo FLEX de Vulnerabilidad (V-FLEX), creado en 2009 para ayudar a mitigar los efectos de las crisis alimentaria y financiera mundiales en los países ACP, se trabajará para crear un nuevo sistema amortiguador centrado en impactos exógenos más amplios con carácter transfronterizo⁴².

4.2. Las reformas internas y la buena gobernanza son esenciales para el crecimiento inducido por el comercio

El principal impulso del crecimiento económico es en primer lugar interno. La buena gobernanza es fundamental para el desarrollo del sector privado y para cualquier crecimiento sostenible inducido por la inversión y el comercio. Empieza con unas instituciones y prácticas políticas estables, un poder judicial independiente, la protección de los derechos humanos, la transparencia de las finanzas públicas, de las normas y de las instituciones y una postura firme contra el fraude y la corrupción. También son fundamentales políticas, legislación e instituciones que apoyen el desarrollo del sector privado, el trabajo digno y la competitividad de las exportaciones. Son necesarias reformas internas para mejorar la capacidad de

Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE.

Propuesta de Directiva sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, COM(2011) 684.

Comunicación sobre los mercados de productos básicos y de las materias primas, COM(2011) 25, de 2.2.2011.

Marco Financiero Plurianual relativo a la financiación de la cooperación de la UE con los Estados ACP y con los Países y Territorios de Ultramar para el período 2014-2020 (XI Fondo Europeo de Desarrollo).

suministro y la dotación de capital (incluso humano), reducir los gastos de transporte, aumentar la productividad agrícola e industrial, mejorar el historial de aplicación de determinadas normas de trabajo y medio ambiente y optimizar el clima de inversión. Dichas reformas son esenciales para mitigar las posibles pérdidas de ingresos arancelarios y para permitir los ajustes necesarios a través de herramientas eficaces de fiscalidad y redistribución y de redes de seguridad. Son fundamentales para transformar las ganancias del crecimiento económico en erradicación efectiva de la pobreza.

La ayuda externa y los acuerdos comerciales pueden contribuir a este proceso. En numerosos países, los responsables de las reformas están tratando de firmar acuerdos comerciales bilaterales o regionales para garantizar su propia agenda interna y fijar las reformas nacionales. Tales acuerdos, para ser eficaces, deben incluir disposiciones que promuevan la transparencia, la previsibilidad y la responsabilidad.

La apropiación es una condición indispensable para el éxito. Las soluciones no pueden imponerse desde el exterior. En última instancia, los países en desarrollo deben tomar sus propias decisiones. Colombia y Perú, países de América Central y del CARIFORUM, han optado por un cambio cualitativo y han firmado ambiciosos acuerdos con la UE que dan lugar a cambios estructurales en sus economías, en lugar de elegir preferencias comerciales unilaterales. Estos acuerdos ayudarán a consolidar algunas de las reformas más importantes que han llevado a cabo los países de América Latina desde la época de las políticas de sustitución de importaciones. Este es un claro ejemplo de la importancia de la voluntad política sobre el nivel de desarrollo, ya que países como Haití, Honduras o Nicaragua no se encuentran entre los más ricos.

4.3. La agenda multilateral hasta 2020

Un sistema comercial multilateral fuerte es fundamental para los intereses a largo plazo de los países en desarrollo, tanto por lo que respecta a sus normas como al acceso a todos los mercados clave que garantiza. Cada vez más los mercados se sitúan en países en desarrollo. De hecho, por primera vez en la historia reciente, el comercio de sur a sur supera al comercio de norte a sur, pese a que los obstáculos al comercio de sur a sur son significativamente mayores que los de acceso a los mercados de los países desarrollados⁴³. Por tanto, las negociaciones multilaterales son esenciales. Debemos lograr que las negociaciones en curso den fruto, establecer una base firme para futuras negociaciones y perfeccionar el sistema multilateral, de manera que el comercio sea aún más eficaz para el desarrollo.

4.3.1. Realización de la dimensión de desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo

La agenda multilateral sigue siendo una prioridad para la UE. El Programa de Doha para el Desarrollo se encuentra en un preocupante punto muerto, pero ofrece demasiado potencial para los países en desarrollo, en general, y para los PMD, en particular, como para abandonarlo. La UE sigue comprometida con dicho Programa y con el paquete específico relativo a los PMD. Creemos que los miembros de la OMC deben seguir negociando, cuando sea posible, en 2012 y después de esa fecha, para incluir, por ejemplo, asuntos para los que existe un mandato, como la facilitación del comercio, los obstáculos no arancelarios y la resolución de litigios, todos ellos con un componente significativo de desarrollo.

Casi tres veces mayores según estimaciones de P. Kowalski y B. Shepherd (2006), «South-South Trade in Goods» (El comercio de sur a sur de mercancías), Documentos de Trabajo de Política Comercial de la OCDE, nº 40.

Un acuerdo sobre la facilitación del comercio ofrece ventajas sustanciales para el desarrollo, al garantizar reformas coherentes en todos los miembros de la OMC para facilitar el comercio tanto a nivel interno como en los mercados de exportación. Si bien esto redundaría en beneficio de todos los miembros de la OMC, resultaría especialmente útil para los países en desarrollo, en particular para aquellos que no tienen salida al mar. La implementación se adaptaría a las necesidades y capacidades de cada país y, en su caso, recibiría apoyo exterior. Todo el mundo saldría ganando con la rápida conclusión de estas negociaciones.

La UE seguirá presionando para lograr resultados concretos que beneficien a los PMD. No es posible estar satisfechos con la incapacidad permanente de los miembros de la OMC para implementar las decisiones adoptadas sobre el acceso libre de impuestos y de contingentes, que son esenciales para crear nuevas oportunidades comerciales seguras para los PMD. También es importante llegar a un resultado positivo sobre el algodón en la negociación agrícola. Basándose en la reforma reciente de las reglas de origen, la UE presionará por alcanzar más coherencia en las reglas de origen preferenciales para los PMD, incluida más transparencia, simplicidad y mejora del acceso al mercado. La excepción en materia de servicios para los PMD, adoptada en la VIII Conferencia Ministerial de la OMC, en diciembre de 2011, que permite a los miembros de la OMC conceder a los PMD acceso preferencial al mercado en el ámbito de los servicios, es un primer paso hacia un paquete para dichos países.

Aparte de las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, y para permitir al mayor número posible de países que se beneficien del sistema, la UE seguirá apoyando y facilitando la adhesión de los PMD a la OMC y contribuyendo de manera activa a la revisión de las directrices de adhesión, de manera que en julio de 2012 a más tardar haya unas recomendaciones adecuadas en este sentido. El camino a la adhesión es un proceso útil y un motor para las reformas, pero suele ser largo y exigente. Sin dejar de preservar las normas de la OMC, la UE seguirá ejerciendo la debida moderación con respecto a la apertura de los mercados y ayudando a los PMD en la promulgación e implementación de nuevas disciplinas. Asimismo, al examinar las necesidades y requisitos de los PMD en relación con la implementación del acuerdo de la OMC sobre derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con el comercio, considerará favorablemente las solicitudes de ampliación del plazo previo de implementación de 2013 y concederá la ayuda técnica adecuada.

4.3.2. Establecimiento de una base sólida para el futuro

La prioridad absoluta debe ser preservar y reforzar el sistema de comercio multilateral. Cualquier debilitamiento de la OMC iría en detrimento de sus miembros más pequeños y más débiles, en particular en época de crisis, cuando la tentación de recurrir al proteccionismo es mayor.

El punto muerto en el que se encuentra actualmente el Programa de Doha para el Desarrollo pone de manifiesto una debilidad fundamental de la estructura de la OMC, que no ha evolucionado al ritmo de la realidad económica. El importante cambio en el poder económico relativo de los principales socios comerciales todavía no se ha reflejado plenamente en el sistema de la OMC. Hay un desequilibrio creciente entre la contribución de los grandes países emergentes al sistema comercial multilateral y las ventajas que se derivan de él. Esto se nota cada vez más en los países más pobres, que ven cómo se amplía la diferencia entre ellos y los países emergentes. Esta tendencia, que ya era perceptible cuando

se puso en marcha el Programa de Doha para el Desarrollo, ha aumentado de manera significativa desde entonces, y parece que va a seguir haciéndolo en el futuro.

La cuestión de la diferenciación y el papel de las economías emergentes deben abordarse en interés del sistema multilateral y en beneficio del desarrollo. Los países emergentes deben mostrar más liderazgo y asumir más responsabilidad en la apertura de sus mercados a los PMD a través de sistemas preferenciales, pero también con carácter no discriminatorio con respecto al resto de miembros de la OMC, cuatro quintas partes de los cuales son países en desarrollo.

En nuestra opinión, esto no implica la plena reciprocidad de los compromisos con países desarrollados como resultado del Programa de Doha para el Desarrollo, sino una mayor proporcionalidad de su contribución respecto de las ventajas que obtienen del sistema.

4.3.3. Combatir los retos emergentes

Los países en desarrollo se benefician de normas multilaterales sólidas y aplicables. Los obstáculos al comercio en la economía moderna mundial cada vez tienen menos que ver con aranceles y más con unas medidas legislativas innecesariamente gravosas o incompatibles entre sí, que suelen plantear muchos más problemas a los países en desarrollo más pobres y a los que tienen capacidades administrativas muy limitadas.

Habrá que prestar más atención al modo en que el comercio interactúa con otras cuestiones de gran interés para los países en desarrollo más pobres. Esto ya ha ocurrido con respecto a la interrelación entre el comercio y la seguridad alimentaria, en particular a raíz de los llamamientos (todavía sin atender) del G-20 y las Naciones Unidas para que se eliminen con carácter permanente las restricciones o impuestos a la importación alimentaria en relación con las compras de alimentos del Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios. También se puede hacer más, por ejemplo, para aumentar la transparencia de las restricciones a las exportaciones relacionadas con alimentos, la consideración debida a sus repercusiones y la consulta de otros miembros de la OMC. Los países en desarrollo pobres también afrontan otros retos mundiales, como preservar unos suministros de energía suficientes y fiables o adaptar sus sistemas económicos a las cambiantes condiciones del clima mundial, amenazas a su base de recursos naturales, así como promover y salvaguardar la competitividad de sus empresas en el mercado mundial. Los miembros de la OMC tendrán que prestar más atención a estas importantes cuestiones en los próximos años. La cooperación efectiva con los países emergentes será esencial.

5. CONCLUSIÓN

El ascenso de los países emergentes envía una poderosa señal de que el desarrollo es posible y que los mercados abiertos en una economía mundial cada vez más integrada desempeñan un papel importante en este proceso. No obstante, muchos países en desarrollo siguen quedándose atrás. Necesitan ayuda, lo que significa que la UE debe mantener e intensificar su fuerte compromiso con una atención más clara hacia estos países que más lo necesitan.

La ayuda llega en forma de alianza, en la que los países en desarrollo también tienen que tomar decisiones y asumir responsabilidades en interés de la consolidación de los beneficios a largo plazo en materia de comercio e inversión. La apropiación y la buena gobernanza son fundamentales en este sentido. La UE brindará su apoyo a través de la

cooperación al desarrollo y propondrá acuerdos sobre comercio e inversión para respaldar y fijar los cambios institucionales que son esenciales para el desarrollo.

Mirando hacia el futuro, todas las partes deben adaptarse a los cambios en el poder económico observados durante la pasada década. Por primera vez, en la actualidad, el comercio de sur a sur supera al de norte a sur. Muchos países desarrollados y emergentes todavía tienen que alcanzar el nivel de apertura de la UE en cuanto a comercio con los países en desarrollo más pobres. Esto obliga, por un lado, a emprender acciones multilaterales, como el Programa de Doha para el Desarrollo, y, por otro, a llevar a cabo una profunda revisión de la base de las negociaciones multilaterales. Los grandes países emergentes deben asumir un mayor liderazgo y una mayor responsabilidad en el sistema comercial multilateral en interés del sistema y en beneficio del desarrollo mundial.

En la Conferencia sobre los PMD celebrada en Estambul en mayo de 2011 se fijó el ambicioso objetivo de multiplicar por dos la cuota de dichos países en las exportaciones mundiales de aquí a 2020. El planteamiento establecido en la presente Comunicación puede contribuir a este objetivo. Esto debería quedar reflejado en próximas reuniones internacionales importantes, en particular en la CNUCD XIII, en Doha, en abril de 2012, y en la Conferencia de Río+20 por el desarrollo sostenible, en junio de 2012, que deberían dar un nuevo rumbo al progreso hacia una economía verde.

Comisión Europea

Comercio, crecimiento y desarrollo: Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2012 — 28 pp. — 21 cm x 29,7 cm

ISBN 978-92-79-23024-0 doi:10.2781/35215



http://ec.europa.eu/trade/wider-agenda/development/

Para saber más

http://ec.europa.eu/trade

Noticias de la UE sobre comercio exterior

http://trade.ec.europa.eu/eutn

Export Helpdesk

http://exporthelp.europa.eu

Contacto

http://ec.europa.eu/trade/contact

Europe Direct

00 800 6789 1011





doi:10.2781/35215